

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 171 LUNES 21 DE JULIO DE 2014 Pág. 2

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

4 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2014, de la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se anuncia la exposición de las listas de aspirantes que han superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 14 de abril de 2014.

En cumplimiento de lo establecido en la base octava y en el punto 2 del Anexo VI de la Resolución de 14 de abril de 2014, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nueva especialidad en el citado Cuerpo, esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero

Publicación de la lista de aprobados

Ordenar la exposición, a partir del día 21 de julio de 2014, de la lista elaborada por la Comisión de Selección, conteniendo los aspirantes que han superado el concurso-oposición, con indicación de la puntuación total obtenida.

Esta lista será expuesta en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (Gran Vía, número 20, y calle Santa Hortensia, número 30), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3) y a efectos meramente informativos, en el portal "personal+educación", al que se accede a través de la siguiente secuencia www.madrid.org, pestaña "Temas, Educación", "personal+educación", "Oposiciones 2014 Cuerpo de Maestros", donde permanecerá expuesta hasta la finalización del plazo de presentación del recurso de alzada.

Segundo

Recursos

Contra la referida lista podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Presentación de documentos

Los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición deberán presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, la documentación a la que se alude en el Anexo VII de la Resolución de convocatoria, dentro del plazo establecido en la misma.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera del título I de la citada Resolución de 14 de abril de 2014, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 28 LUNES 21 DE JULIO DE 2014 B.O.C.M. Núm. 171

Cuarto

Destino

La asignación de destino para efectuar las prácticas se realizará en la forma y plazos establecidos en la Resolución de 22 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones y el calendario para la asignación de puestos de docentes a los Maestros sin destino para el curso escolar 2014-2015, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid.

Aquellos seleccionados que no hayan realizado peticiones de centros, de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, podrán solicitarlos en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a la publicación de los listados referidos en el apartado primero, en los términos establecidos en el punto 3 de la Resolución de 22 de mayo de 2014, citada.

Quinto

Recursos a la presente Resolución

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 14 de julio de 2014.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/23.112/14)

